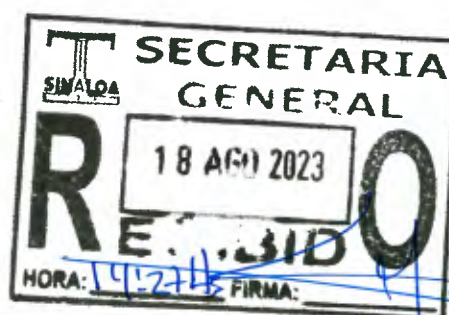


**VOTO PARTICULAR QUE FORMULAN LA MAGISTRADA CAROLINA CHÁVEZ RANGEL, EN CONTRA DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN RELATIVO AL EXPEDIENTE TESIN-JDP-95/2023**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 14, fracción XI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa<sup>1</sup>, emito el presente voto particular, en los mismos términos de lo manifestado por la suscrita, durante las sesión pública en la que se discutió el proyecto de sentencia referido.



**CAROLINA CHÁVEZ RANGEL**  
**MAGISTRADA**



<sup>1</sup> Artículo 14. Son atribuciones de las Magistraturas del Tribunal, las siguientes:

...

XI. Formular voto particular, si así lo estiman pertinente, en caso de disentir de un proyecto de resolución aprobado por la mayoría; o en su caso voto concurrente o voto razonado cuando se esté de acuerdo con el sentido del proyecto, pero bajo otras consideraciones jurídicas

...